

## Ref. 150/20 Investigador postdoctoral

### RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE DOS CONTRATOS TEMPORALES DE CARÁCTER LABORAL DE DOS INVESTIGADORES POSTDOCTORALES

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2020 se convocó el proceso selectivo para la formalización de dos contrato temporales de carácter laboral de dos investigadores postdoctorales, al amparo de la autorización de cupo de contrataciones temporales para el CLPU correspondiente al ejercicio 2020 emitida por la Dirección General de costes de personal y pensiones públicas y la Dirección General de la función pública, que establece que podrán superarse los límites concedidos en el supuesto de contratos temporales que estén financiados al 100% por cualquier institución pública o privada, de carácter nacional e internacional. El proyecto desde el que se financiarán los dos contratos laborales es el denominado “Transporte y manipulación de partículas en aceleradores láser: nuevos escenarios en radioterapia FLASH” (TYMPAL), presentado por el CLPU y aprobado conforme la ORDEN EDU/1192/2020, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

**Primero:** Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos admitidos** que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Nº	Apellidos y Nombre	Núm. Identif.	Resultado Fase 1ª
1	Pérez Delgado, Alberto	***20**0Z	Cumple todos los requisitos
2	Glez-Gallego Sánchez-Cam., Luis	7***0**1V	Cumple todos los requisitos
3	Cebriano Ramírez, Teresa	***35**3N	Cumple todos los requisitos

**Segundo:** Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos excluidos** con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Núm.	Nombre y Apellidos	Núm. Identif.	Resultado Fase 1ª
1	Magro López, Esmeralda	7*2**62**	No cumple y/o no acredita R1 y R2
2	Kumar, Sanjeev	T*7***81	No cumple y/o no acredita R1
3	Kumari, Archana	*****4**899	No cumple y/o no acredita R1
4	Leggio, Luca	Y33***8**	No cumple y/o no acredita R1
5	Uddin, Md Tofin	E*00*4***	No cumple y/o no acredita R1

**Tercero:** Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU